



Resolución Jefatural

Surquillo, 29 de octubre 2024

Nº 186 - 2024/IGN/GG/ORRHH

VISTO:

El Plan Anual de Comunicación Interna del Instituto Geográfico Nacional 2024 y la Hoja de Trámite Nº 02711 - IGN/GG/ORRHH, de fecha 29 de octubre de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005–DE/SG, el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica; y se constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el literal e) inciso 3.7, del artículo 3º del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, considera que el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal; siendo que, los procesos que se consideran dentro de este subsistema son: a) Relaciones laborales individuales y colectivas, b) Seguridad y Salud en el Trabajo, c) Bienestar Social, d) Cultura y Clima Organizacional, y, e) Comunicación Interna;

Que, de conformidad con establecido en el artículo 6º, de la Ley Nº30057, Ley del Servicio Civil, las Oficinas de Recursos Humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre una de sus funciones,

la de formular lineamientos y políticas para el desarrollo del plan de gestión de personas y el óptimo funcionamiento del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, incluyendo la aplicación de indicadores de gestión;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas"; cuyo literal e), inciso 6.1.7, del artículo 6°, señala que, la Comunicación Interna es el proceso mediante el cual se transmite y comparte mensajes dirigidos al servidor civil, con un contenido adecuado, que cumpla las características de integridad y claridad, con la finalidad de generar unidad de visión, propósito e interés. Comprende el diagnóstico de necesidades de comunicación, la identificación de la audiencia de interés, definición del mensaje, identificación de los medios o canales de comunicación, el periodo o momento oportuno para transmitir el mensaje, la medición de la efectividad de las acciones desarrolladas y los planes de acción de mejora del proceso;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR-PE, se aprueba la "Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna" del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en cuyo numeral 2.4.2. se define al Plan de Comunicación Interna como el documento donde se proyectan las líneas de acción que se elaboran anticipadamente para la implementación del proceso de comunicación interna. Se añade que el plan se puede realizar en un ciclo anual alineado al planeamiento estratégico y operativo de la entidad. Adicionalmente, en el numeral 3.1.1. se precisa que el titular de la entidad fomenta el proceso de comunicación interna;

Que, el literal j) del Manual de Organización y Funciones del Instituto Geográfico Nacional, aprobado por Resolución Jefatural N° 071-2021-IGN/GG/OPP, señala como funciones de la Oficina de Recursos Humanos, "Planificar y conducir la ejecución de los procesos de gestión en materia de recursos humanos" para el Instituto, en concordancia con los objetivos estratégicos del Instituto y lo dispuesto por el ente rector";

Que, conforme a lo estipulado en el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN), propone el "Plan Anual de Comunicaciones Internas 2024", y solicita se elabore la presente Resolución para los fines pertinentes;

Que, de conformidad con lo dispuesto el literal e) inciso 3.7, del artículo 3°, del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040- 2014-PCM, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR-PE, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE y en el uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 006-2024-DE, de fecha 12 de enero de 2024, y;

Estando a lo solicitado por el Tte Crl EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el “Plan Anual de Comunicación Interna 2024” del Instituto Geográfico Nacional, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 137 - 2023/IGN/GG/ORRHH de fecha 08 de noviembre 2023, en la que se aprueba el Plan Anual de Comunicación Interna 2023 del Instituto Geográfico Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN), ejecute las actividades previstas en el citado “Plan Anual de Comunicación Interna 2024”; y distribuya el presente resolutivo a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado
digitalmente

O – 224485775– A+
ROBERT HELI VALLES ANGULO
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional